13/01/2018

Fiscalía de Ñuñoa obtiene condena de 21 años de cárcel para imputados por homicidio calificado en Irarrázaval

Una sentencia de 21 años de cárcel deberán cumplir dos imputados que fueron llevados a juicio por la Fiscalía de Ñuñoa por su responsabilidad en el delito de homicidio calificado que afectó a una víctima en la comuna de Ñuñoa.

El Fiscal Felipe Sepúlveda, fiscal jefe de la Fiscalía de Ñuñoa, informó que se logró acreditar en el juicio que los imputados Francisco Albornoz Martínez y Mario Vidal Candia, junto a un menor de edad, fueron los responsables del homicidio ocurrido el 20 de noviembre de 2016 en calle Irarrázaval con Infante, cuando la víctima se retiraba de la celebración de cumpleaños de su pareja. También fueron condenados por los delitos de porte de arma de fuego y por disparar en la vía pública. La sentencia dicta el cumplimiento de penas de 15 años y un día por el delito de homicidio y dos penas de 3 años y un día por los otros dos delitos. En el caso del imputado menor de edad deberá cumplir la pena de 10 años.

El fiscal Felipe Sepúlveda destacó que “el tribunal estimó que había prueba suficiente para condenar y acreditar que actuaron con alevosía, ya que previo al asesinato estuvieron merodeando el lugar y ejecutaron los disparos desde un vehículo en movimiento”.